



COMPRA
CUEL



Tribunal Supremo Electoral

getzalee

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, cinco de mayo de dos mil veintitrés. -----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Número **58-2023** de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, la **Presidencia** resolvió: **I)** Autorizar el trámite de la requisición POE No. DGI-235-2022 de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática y que se iniciara el mismo para la **"ADQUISICIÓN 2 LICENCIAS TOAD DBA SUITE FOR ORACLE, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, de conformidad con el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral; **II)** Aprobar el Expediente para la realización del Concurso por Excepción y **III)** Instruir al Director de Comunicación Social, para que publicara la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral. Asimismo, mediante Resolución Número **60-2023** rectificadora por Resolución Número **67-2023** de fechas diecisiete y veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, el Secretario General de la Institución nombró a los integrantes de la Junta Receptora de Ofertas correspondiente. -----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas, mediante Acta Número **157-2023** de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, hizo constar lo siguiente: **SEGUNDO:** Que en cumplimiento a los términos de referencia, transcurrió el tiempo para la recepción de las ofertas, se hizo constar que no se presentó oferentes para el mismo. -----

CONSIDERANDO: Que el Jefe II del Departamento de Compras y Contrataciones, con Vistos Buenos de la Gerente Administrativa y Financiera y el Director Administrativo, mediante oficio DCC-O-1266-05-2023 JRGR/bsg, de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, remitió el expediente original número 3907-2023, referente al evento denominado **"ADQUISICIÓN 2 LICENCIAS TOAD DBA SUITE FOR ORACLE, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, solicitado por la Dirección General de Informática, tramitado según lo establecido en el Acuerdo 386-2022 del Tribunal Supremo Electoral, y en virtud de no haberse presentado ofertas, se procedió de conformidad con el paso número 18 del referido Acuerdo, en el que autoriza que dicha adquisición pueda ser cotizada por el Departamento de Compras y Contrataciones. Por lo que dicho Departamento, obtuvo una cotización, de conformidad con el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	NIT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SOLUCIONES INTEGRALES DE SOFTWARE, SOCIEDAD ANONIMA	42111730	Q. 80.750.00	Q. 181.500.00

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
10 MAYO 2023

FIRMA:

Por lo que solicita trasladar el expediente a Presidencia, para el análisis de la cotización presentadas por la entidad mercantil antes descritas adjuntando el cuadro comparativo para que se sirva considerar adjudicar las licencias Toad DBA Suite for Oracle. -----

CONSIDERANDO: Que el artículo 121 del Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos, preceptúa: “El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado”. -----

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, en su artículo 114 establece que los saldos de caja que provienen de la asignación adicional realizada durante el ejercicio fiscal 2022 al Tribunal Supremo Electoral, destinada al evento de Elecciones Generales 2023, no ejecutadas completamente en dicho ejercicio fiscal, deben ser incorporados y utilizados en el presupuesto de dicho Tribunal para el mismo fin. -----

CONSIDERANDO: Que el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022, emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril de dos mil veintidós y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público. -----

CONSIDERANDO: La Presidencia por las razones expuestas y por convenir a los intereses del Tribunal Supremo Electoral, considera procedente autorizar que el evento denominado **“ADQUISICIÓN 2 LICENCIAS TOAD DBA SUITE FOR ORACLE, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, se adjudique a la entidad mercantil: **SOLUCIONES INTEGRALES DE SOFTWARE, SOCIEDAD ANONIMA**, por el monto total de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 181,500.00), para lo cual debe emitirse la disposición correspondiente. -----

POR TANTO: La Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 126, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 114 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala; 9, numeral 3), literal a) y 44 literal f) del Decreto 57-92 del Congreso de la



Tribunal Supremo Electoral

República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y, Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril de dos mil veintidós y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente, **RESUELVE: I)** Autorizar que la contratación del **“ADQUISICIÓN 2 LICENCIAS TOAD DBA SUITE FOR ORACLE, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, se **ADJUDIQUE** a la entidad mercantil: **SOLUCIONES INTEGRALES DE SOFTWARE, SOCIEDAD ANONIMA**, con Número de Identificación Tributaria -NIT- cuarenta y dos millones ciento once mil setecientos treinta (42111730), por un monto total de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 181,500.00)**, por las razones consideradas; **II)** Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite respectivo; **III)** Comunicar la presente resolución al involucrado y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos correspondientes.


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO